

1 **ACTA NRO. 28**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 **DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO**

4 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 21 días del mes de  
5 diciembre de 2025, siendo las 15h00 horas, en la sala de Sesiones del Gobierno  
6 Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo  
7 Cantonal, se cuenta con la presencia de la Ing. María Aurelia Sarmiento  
8 alcaldesa, del Agr. Serafín Moscoso Vicealcalde del cantón y de los Señores  
9 concejales; Sr. Luis Chillogallo, Sra. Gabriela Gavilanes, Sr. Lisandro Panjón y  
10 el Sr. Víctor Loja. También se cuenta con la presencia de la Abg. Gabriela Chumi  
11 Procuradora Sindica, del Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación, de  
12 la Lic Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social, del Sr. Manuel Murillo  
13 Jefe de Avalúos y Catastros. Se dispone a dar lectura la Abg. Domenica Quito  
14 Secretaria del I. Concejo Cantonal del GAD Municipal de San Fernando al orden  
15 del día; siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quorum.  
16 **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación en segundo debate de la  
17 Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales,  
18 la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios  
19 urbanos y rurales para el bienio 2026 -2027. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento  
20 y autorización de la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre  
21 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay y el Gobierno  
22 Autónomo Descentralizado Cantonal de San Fernando, para promover la  
23 Equidad y el Desarrollo Humano mediante el fortalecimiento y equipamiento de  
24 espacios comunitarios inclusivos y la implementación de servicios dirigidos a  
25 grupos de atención prioritaria y colectivos en situación de vulnerabilidad, en el  
26 marco del proyecto “Comunidades por la vida” en el cantón San Fernando.  
27 **CUARTO PUNTO .-** Cierre de la Sesión. **PRIMER PUNTO.-** CONSTATACIÓN  
28 DEL QUORUM. Se cuenta con la presencia de todos los señores concejales, por  
29 lo que se declara instalada la sesión extraordinaria debidamente convocada.  
30 **SEGUNDO PUNTO.-** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE  
31 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS  
32 PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN  
33 Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES  
34 PARA EL BIENIO 2026 -2027. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento**  
35 **alcaldesa del cantón.** - Saludo General. Ya se analizó en primer debate este  
36 punto del orden del día, no se si exista alguna observación por parte de ustedes  
37 señores concejales. Toma la palabra el **Agr. Serafín Moscoso vicealcalde del**  
38 **cantón.-** Saludo General. Así es señora alcaldesa, en primer debate se acordó  
39 realizar un análisis en donde nos reunimos con el jefe de avalúos y nos dio una  
40 explicación mas detallada de ciertos puntos, por lo que solicito al jefe de avalúos  
41 que nos explique. Toma la palabra el **Sr. Manuel Murillo Jefe de Avalúos y**  
42 **Catastros.-** Saludo General. Si, nos reunimos con el señor vicealcalde y el Sr.  
43 Concejel Luis Chillogallo, en donde hicimos un recuento en que hace dos años  
44 se hizo la propuesta de aumentar un 20%, y que de acuerdo a la realidad de la  
45 economía se propone ahora un aumento del 10% para dar cumplimiento a la

46 ordenanza, en donde la banda impositiva se mantiene en 1x1000, por lo que no  
47 se aumentaría un valor tan considerable, lo que se llegó a la conclusión de que,  
48 quien tiene más extensión en predios paga más, esto es en el área urbana y  
49 rural, es decir se da un incremento de un 10% en los avalúos, también comentar  
50 que, la ley no nos permite mantener el valor, sino actualizar la valoración en los  
51 predios. Eso es en términos simples lo que les puedo comentar. Toma la palabra  
52 la **Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica.** - Saludo General. Efectivamente  
53 en el COOTAD se establece que cada dos años se tiene que dar la actualización  
54 de Bienio, ahora, el debate es el tema del porcentaje a subir. Toma la palabra el  
55 **Sr. Manuel Murillo Jefe de Avalúos y Catastros.**- Mencionar que existe mas  
56 de 300 predios exonerados por el tema de la disposición general de las personas  
57 adultas mayores, en el área urbana, ahora, en el área rural son mas o menos  
58 2000 predios que no pagan impuestos por el tema de exoneración ya que los  
59 propietarios son adultos mayores o hay ciertos predios que no pagan impuestos  
60 porque los avalúos son bajos, ya sean parcelas o minifundios que no generan  
61 impuestos. Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de**  
62 **Planificación.** - Saludo General. Hay que diferenciar dos cosas, la actualización  
63 del catastro y otra la actualización del avalúo. La actualización de catastro es  
64 cuando alguien fracciona la propiedad, pero la actualización del avalúo es para  
65 que exista una base para el pago de impuestos. Como menciona al compañero  
66 hace dos años se hizo la propuesta del 20% de incremento al avalúo tanto en el  
67 área urbana como en el área rural y tenemos la actual ordenanza, ahora, se  
68 analizado el alza del 10% pero está a disposición del concejo podría ser más,  
69 porque hay que ser realistas los avalúos están retrasados y son bajos. En el área  
70 rural también mencionar que existen predios que ya cuentan con los servicios  
71 básicos y vías, sin embargo, el avalúo es bajo, es por eso que se realizó la  
72 propuesta de incremento del avalúo más no del impuesto. Toma la palabra la  
73 **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón.** - Saludo General. Recomiendo  
74 que, para tener una recaudación eficiente, se debería tener una actualización  
75 de los avalúos de los predios, claro, hay que ser conscientes que dicha  
76 actualización conlleva gastos, pero se tiene que partir de ahí. Así también, como  
77 mencionan los dueños de los predios son personas de la tercera edad y que  
78 tienen su derecho a ser exonerados, por lo que también se convierte una pérdida  
79 para el GAD. Toma la palabra el **Sr. Manuel Murillo Jefe de Avalúos y**  
80 **Catastros.** - Mencionar también que en el tema de la construcción estamos  
81 bastante desactualizados debido a que no se a tocado la nueva valoración de la  
82 construcción, mas bien en el tema del terreno en cuanto al metro cuadrado del  
83 terreno estamos llevándole más o menos a la par. Toma la palabra el **Agr.**  
84 **Serafin Moscoso vicecalde del cantón.** - Considero que después del análisis  
85 realizado y de las explicaciones por parte de los técnicos en primer debate y en  
86 la reunión de trabajo, pues, por mi parte apoyaría el incremento del 10%. Toma  
87 la palabra el **Sr. Luis Chillogallo concejal del cantón.** - Saludo General.  
88 Considerando que se mantendría la banda impositiva y con la explicación que  
89 se nos dió en la reunión de trabajo y la necesidad de recaudación del GAD, de  
90 mi parte apoyo la moción del compañero vicecalde. Toma la palabra la **Ing.**  
91 **María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.**- Somete a consideración del  
92 Concejo la moción planteada, consultando a los señores concejales si la

93 respaldan. **Todos.** - Si. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales  
94 que le confiere la ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y aprueban  
95 en segundo debate de la ordenanza que regula la formación de los catastros  
96 prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del  
97 impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2026 -2027. **TERCER**  
98 **PUNTO.-** CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO  
99 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO  
100 DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO  
101 DESCENTRALIZADO CANTONAL DE SAN FERNANDO, PARA PROMOVER LA  
102 EQUIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y  
103 EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS Y LA  
104 IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A GRUPOS DE ATENCIÓN  
105 PRIORITARIA Y COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL  
106 MARCO DEL PROYECTO “COMUNIDADES POR LA VIDA” EN EL CANTÓN SAN  
107 FERNANDO. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del**  
108 **cantón.** - Es un convenio en el que ya se ha venido trabajando con anterioridad  
109 y en donde ya se dio la aprobación por parte del concejo municipal, el objetivo  
110 es continuar con dicho convenio desde el mes de febrero, por lo que doy pago a  
111 la Lic. Lucy Dutasaca para que nos ayude con una explicación. Toma la palabra  
112 la Lic. **Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social.** - Saludo General. El  
113 proyecto se viene dando desde el año 2024, en donde se ejecutó la primera  
114 etapa, en la compra de implementos como cocina y la adecuación de espacios  
115 para niños, entre otros. El valor total es de 35.296,00 dólares, en donde el aporte  
116 del GAD Municipal es de 6.675,00 dólares que es un aporte valorado. El aporte  
117 del GAD Provincial se dividirá en un aporte de 18.000,00 para la adquisición de  
118 mobiliario, materiales didácticos e insumos y otro aporte de 10.621,00 dólares  
119 para el pago de la remuneración de una promotora. El proyecto se ejecutará en  
120 la casa del adulto mayor, es decir se realizará la adecuación, y esta dirigido para  
121 adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y niños, niñas y  
122 adolescentes en estado de vulnerabilidad. Toma la palabra la **Abg. Gabriela**  
123 **Chumi Procuradora Sindica.** - Bueno en si el objeto del convenio es la  
124 *“cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado*  
125 *provincial del Azuay y el gobierno autónomo descentralizado cantonal de San*  
126 *Fernando, para promover la equidad y el desarrollo humano mediante el*  
127 *fortalecimiento y equipamiento de espacios comunitarios inclusivos y la*  
128 *implementación de servicios dirigidos a grupos de atención prioritaria y colectivos*  
129 *en situación de vulnerabilidad, en el marco del proyecto “comunidades por la*  
130 *vida” en el cantón de San Fernando”,* el monto del convenio es un total de  
131 \$35.296,00 dólares, de los cuales el GAD Provincial aporta económicamente con  
132 un valor de \$28.621,00 dólares y el GAD Municipal aporta de manera valorada  
133 \$6.675,00 dólares, el cual será para: *-Provisión de un espacio físico permanente*  
134 *para la implementación del proyecto Comunidades por la Vida, durante dieciocho*  
135 *(18) meses.* - *Cobertura de servicios básicos necesarios para el funcionamiento*  
136 *del espacio, incluyendo agua potable, energía eléctrica, conectividad y servicios*  
137 *sanitarios adecuados.* - *Mantenimiento integral de la infraestructura y*  
138 *condiciones del espacio comunitario, garantizando estándares de seguridad,*  
139 *accesibilidad, limpieza e idoneidad durante todo el período de ejecución del*

140 *proyecto. - Gestión y provisión de refrigerios para al menos dos (2) eventos*  
141 *conmemorativos desarrollados en el marco del proyecto.* Así también entre las  
142 obligaciones del GAD Municipal de San Fernando, ejecutará el monto de USD  
143 18.000,00 mediante procesos de compras públicas para la adquisición de  
144 mobiliario, materiales didácticos y publicitarios. Entregar el cronograma de  
145 ejecución del convenio, coordinar acciones y brindar todas las facilidades al  
146 equipo del GAD provincial del Azuay, presentar la documentación de soporte  
147 (contratos, facturas, actas, pagos) que justifique los aportes y demás que sean  
148 requeridos respecto a las actividades y desarrollo del convenio. Nombrar un  
149 custodio responsable del uso, conservación e inventario de los bienes  
150 adquiridos, incluir la imagen institucional del GAD Provincial del Azuay, el GAD  
151 Municipal de San Fernando se compromete a colaborar con la reposición de  
152 materiales fungibles que resulten necesarios para la continuidad de las  
153 actividades del proyecto Comunidades por la Vida, siempre que se justifique su  
154 necesidad a través de un informe técnico validado por la administradora del  
155 convenio. Reembolsar al GAD Provincial del Azuay cualquier saldo no ejecutado  
156 del monto transferido y finalmente el GAD Municipal de San Fernando, asumirá  
157 los costos del IVA del monto total del equipamiento. El plazo del convenio tendrá  
158 una duración de 18 meses. ¿Tal vez alguna duda? Toma la palabra el **Sr.**  
159 **Lisandro Panjón concejal del cantón.** - Saludo General. En cuanto a la  
160 promotora, ¿cómo serán sus horarios de trabajo? Toma la palabra la **Abg.**  
161 **Gabriela Chumi Procuradora Sindica.** - Con respecto a este tema, la  
162 promotora va a trabajar durante 13 meses y se le va a pagar 817 dólares, eso  
163 consta en el convenio, lo cual el contrato realizará el GAD Provincial, entre las  
164 actividades que va a desarrollar son de acompañamiento pedagógico, talleres  
165 formativos en derechos, autonomía económica con enfoque de género,  
166 seguimiento a casos de vulneración de derechos y fortalecimiento del tejido  
167 social comunitario, en articulación con el GAD Cantonal de San Fernando y  
168 conforme a los lineamientos del proyecto Comunidades por la Vida, por lo que  
169 se trata de servicios profesionales se le va a cancelar mediante factura y por  
170 honorarios, lo que si tiene que ejecutar el cronograma elaborado por la  
171 coordinación de gestión social. Toma la palabra el **Sr. Lisandro Panjón concejal**  
172 **del cantón.** - ¿Cuál es el número de beneficiarios de este proyecto? Toma la  
173 palabra la Lic. **Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social.** - Como  
174 mencioné este proyecto esta dirigido para adultos mayores, mujeres, niños y  
175 adolescentes y personas con discapacidad, por lo que tenemos una línea base  
176 de 80 beneficiarios. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del**  
177 **cantón.** - Una consulta, en una reunión anterior habíamos aprobado un  
178 proyecto que era para suplantar este proyecto, ya que se había vencido su plazo,  
179 y dentro del presupuesto del 2026, estaba aprobado un presupuesto para la  
180 facilitadora, ahora, si ya se tiene un valor para una facilitadora el mismo que va  
181 a ser cubierto por la GAD Provincial, ¿qué funciones va a cumplir la facilitadora  
182 que va a contar con los recursos del GAD municipal? Toma la palabra la Lic.  
183 **Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social.** - Si, el proyecto anterior era  
184 solo para talleres que tuvo una duración de dos meses, ahora, lo que se aprobó  
185 el presupuesto es para capacitaciones, para talleres y para cursos mas no para  
186 una facilitadora. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del**

187 **cantón.** – Con respecto a los casos que tiene que dar seguimiento, ¿la  
188 facilitadora tiene que buscar los casos o bajo que información se va a manejar?  
189 Toma la palabra la Lic. **Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social.** - Con  
190 respecto a eso tanto la coordinación de gestión social y de la junta cantonal de  
191 protección, contamos con una base de información para de esta manera  
192 entregarle a la facilitadora y pueda trabajar en los casos mas emergentes. Toma  
193 la palabra el **Agr. Serafín Moscoso vicealcalde del cantón.** - Como sugerencia  
194 solicitaría que se trabaje con las personas o familias que mas lo necesiten para  
195 que sean beneficiarias de este proyecto. Toma la palabra la **Sra. Gabriela**  
196 **Gavilanes concejal del cantón.** – También como sugerencia, solicito que se  
197 haga publico este convenio, esto con el objetivo de que mas personas sean  
198 beneficiadas y para que mas personas conozcan de estos proyectos sociales.  
199 Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa.**- ¿Talvez alguna  
200 otra pregunta o sugerencia? **Todos.** - No. Toma la palabra el **Agr. Serafín**  
201 **Moscoso vicealcalde del cantón.** – Sra. Alcaldesa mociono que se de por  
202 conocido y que se autorice la firma del convenio. Toma la palabra la **Ing. María**  
203 **Aurelia Sarmiento alcaldesa.**- ¿ Compañeros concejales apoyan la moción  
204 presentada por el compañero vicealcalde? **Todos.** - Si, apoyamos. El I. Concejo  
205 Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por  
206 UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y autorizan la firma del convenio de  
207 cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado  
208 provincial del Azuay y el gobierno autónomo descentralizado cantonal de San  
209 Fernando, para promover la equidad y el desarrollo humano mediante el  
210 fortalecimiento y equipamiento de espacios comunitarios inclusivos y la  
211 implementación de servicios dirigidos a grupos de atención prioritaria y  
212 colectivos en situación de vulnerabilidad, en el marco del proyecto  
213 “comunidades por la vida” en el cantón San Fernando. **CUARTO PUNTO .-**  
214 **CIERRE DE LA SESIÓN.** Una vez agotados todos los puntos del orden del día,  
215 se da por concluida la sesión del día de hoy, siendo las 15H48. Para constancia  
216 firman.

217

218

219

Ing. María Aurelia Sarmiento  
**ALCALDESA DEL CANTON SAN  
FERNANDO**

Abg. Doménica Quito Rodas  
**SECRETARIA DEL I CONSEJO  
CANTONAL DE SAN FERNANDO**

220